



Veinte maravedis.



SELLO Q.VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

que si fuere venido y conponer a los dho diputados como a los contrabentores que executaren los dho libros y que para ellos se despache mandam^{to}. a los diputados de dho Partido de Ginev y entre el dho territorio con financer con dha mar y entendido por dho Governador Mando se guarde y cumpla el Acuerdo desta Ciudad despachandose el dho Mandamiento con la pena de diez Ducados de vellon de multa aplicados a la arbitrio de su señoria, a los contrabentores y diputados que no le embarazaren quedando en dha la oñ conveniente dho or a los dho Alcaldes ya talleros de las taxes y costas referidas.

clarineros

La Ciudad Dixo tiene noticia que Antonio Inepo uno de los clarineros no aviste a su servicio como se requiere y que a pende la Bandera de palo que acuerda vele a perriva cumpla como debe y que en dho defecto en la primera falta se le despidiera y que haga asi mismo a su corta la dha bandera.

salida de rep^{or} salis ell^{or} d^{or} fran^{co} ta con rep^{or}

rob^{or} sus docum^{tos} Havien^{do} se visto en el Ayuntamiento los docum^{tos} mandado llevar Mandado traer a el que se a con d^{or} Genarillo

